5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este Proyecto está cofinanciado por la Unión Europea.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 7 de septiembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P. 2004/165 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** A.I. / P.C./ M.P.

ASUNTO: INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LEY 8/98, DE 26 DE JUNIO, DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DE ESPACIOS NATURALES DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: FRANCISCO ROMÁN SÁNCHEZ GUILLÉN **SECRETARIO:** EVA MARÍA FERNÁNDEZ MELITÓN

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER SOTO GARCIA DNI:
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LOS MADROÑOS, 75 LOCALIDAD: 28043 MADRID

HECHOS: Realización de una construcción de unos 650 metros, sin contar con informe favorable de impacto ambiental.

Existe un informe favorable de impacto ambiental de 10 de mayo de 2002 para la construcción de una nave-almacén en la citada finca, pero es un emplazamiento que se encuetra a 1,5 Km de distancia del lugar donde se está edificando.

Además, dicho informe fue emitido como consecuencia de un estudio abreviado de impacto ambiental presentado en diciembre de 2001 por D. José Luis Lugones Bermejo, persona distinta a la ahora denunciada.

CALIFICACIÓN: LEVE

NORMA INFRINGIDA: ARTÍCULO 66.2.12 DE LA LEY 8/98, DE 26 DE JUNIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DE ESPACIOS NATURALES DE EXTREMADURA.

SANCIÓN: 60,10 a 6.010,12.

OTRAS MEDIDAS:

CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2.004 SE ACUERDA ADOPTAR LA MEDIDA PROVISIONAL CONSISTENTE EN ORDENAR LA INMEDIATA PARALIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN QUE HA COMENZADO A REALIZARSE EN LA FINCA "SIERRA GALLEGA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRESNEDOSO DE IBOR.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN:

EL DENUNCIADO DEBERÁ MANIFESTAR SI CONCURRE ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RECUSACIÓN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

ASIMISMO DISPONE DE UN PLAZO DE **10 DÍAS** PARA CONTESTAR A ESTE PLIEGO ASÍ COMO PARA ADUCIR LAS ALEGACIONES Y APORTAR LOS DATOS, DOCUMENTOS Y OTROS ELEMENTOS DE JUICIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

IGUALMENTE DENTRO DE DICHO PLAZO PODRÁ PROPONER LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES, CON INDICACIÓN DE LOS MEDIOS QUE PRETENDA VALERSE.

EN LOS CASOS EN QUE, A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEBAN EFECTUARSE PRUEBAS CUYA REALIZACIÓN IMPLIQUE GASTOS QUE NO DEBA SOPORTAR LA ADMINISTRACIÓN, SE PODRÁ EXIGIR EL ANTICIPO DE LOS MISMOS, A RESERVA DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, UNA VEZ PRACTICADA LA PRUEBA.

EN CUALQUIER CASO, SE HACE SABER QUE EL PRESENTE ACUERDO DE INICIO / PLIEGO DE CARGOS / MEDIDAS PROVISIONALES SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL INTERESADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN MÉRIDA.

EXPEDIENTE: L.E.P. 2004/150 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** A.I. / P.C.

ASUNTO: INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LEY 8/98, DE 26 DE JUNIO, DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DE ESPACIOS NATURALES DE EXTREMADURA.

INSTRUCTOR: FRANCISCO ROMÁN SÁNCHEZ GUILLÉN **SECRETARIO:** EVA MARÍA FERNÁNDEZ MELITÓN

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

DENUNCIADO: AGUSTÍN SANABRIA JIMÉNEZ **DNI: 06.732,938**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. VIRGEN DE LA MONTAÑA, 1 **LOCALIDAD: CÁCERES**

HECHOS: Abandono del vehículo Camión Avia matrícula CC-9325-E. Se encuentra en el interior de la zona de Especial Protección de Aves de los Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes, es estado de abandono deteriorando el entorno.

CALIFICACIÓN: LEVE

NORMA INFRINGIDA: ARTÍCULO 66.2.10 DE LA LEY 8/98, DE 26 DE JUNIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DE ESPACIOS NATURALES DE EXTREMADURA.

SANCIÓN: 60,10 a 6.010,12.

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN:

EL DENUNCIADO DEBERÁ MANIFESTAR SI CONCURRE ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RECUSACIÓN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

ASIMISMO DISPONE DE UN PLAZO DE **10 DÍAS** PARA CONTESTAR A ESTE PLIEGO ASÍ COMO PARA ADUCIR LAS ALEGACIONES Y APORTAR LOS DATOS, DOCUMENTOS Y OTROS ELEMENTOS DE JUICIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

IGUALMENTE DENTRO DE DICHO PLAZO PODRÁ PROPONER LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES, CON INDICACIÓN DE LOS MEDIOS QUE PRETENDA VALERSE.

EN LOS CASOS EN QUE, A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEBAN EFECTUARSE PRUEBAS CUYA REALIZACIÓN IMPLIQUE GASTOS QUE NO DEBA SOPORTAR LA ADMINISTRACIÓN, SE PODRÁ EXIGIR EL ANTICIPO DE LOS MISMOS, A RESERVA DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, UNA VEZ PRACTICADA LA PRUEBA.

EN CUALQUIER CASO, SE HACE SABER QUE EL PRESENTE ACUERDO DE INICIO / PLIEGO DE CARGOS SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL INTERESADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN MÉRIDA.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2004, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.